



# FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

**"FONDEHOSMIL"**

**NIT.: 800.067.217-1**

**Personería Jurídica No. 0961 de Junio 12 de 1986**

## **ACUERDO No. 012 A DE 2022**

Por medio del cual se convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados presencial del Fondo de Empleados del Hospital Militar Central y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. "FONDEHOSMIL".

La Junta Directiva de FONDEHOSMIL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 45, 46, 47, 48, 52, 53 y 55 del Estatuto vigente y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 48 del Estatuto de FONDEHOSMIL, consagra dentro de las facultades y atribuciones de la Junta Directiva, convocar a Asamblea Ordinaria de Delegados.
2. Que los Artículos 30 de la Ley 79 de 1988 y 30 del Decreto Ley 1481 de 1989, establecen que para las convocatorias a reuniones de asamblea general se seguirán criterios de transparencia, oportunidad y motivación a la participación democrática de los asociados.
3. Que, igualmente, el desarrollo de estos elementos de gobernabilidad genera un efecto positivo en la aplicación de los fines, principios y características propias de los fondos de empleados, tales como: la promoción a la participación democrática de todos sus asociados, la gestión equitativa de los beneficios, la igualdad de derechos, obligaciones y decisiones de sus miembros, y la formación e información para todos los miembros de forma permanente, oportuna y progresiva.
4. Que en reunión del 4 de febrero de 2022, según Acta 471, se aprobó convocar a Asamblea Ordinaria de Delegados

### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1°. OBJETIVO.** Convocar a la Cuadragésima séptima Asamblea de delegados de FONDEHOSMIL, con el fin de dar a conocer los resultados administrativos y financieros del año 2021; así como presentar los proyectos del 2022 para su aprobación.

**ARTICULO 2°. CITACION.** En reunión del 4 de febrero de 2022 según Acta No. 471 la Junta Directiva, convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados para el día 19 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m. en el Kilometro 12 Vía Siberia Tenjo Cundinamarca Casa de Retiro Shalom.

### **ARTICULO 3°. ORDEN DEL DIA PROPUESTO**

1. Verificación del Quórum
2. Himno de Colombia
3. Instalación de la Asamblea, Señora Sonia Lilia Diaz presidenta de la Junta Directiva
4. Lectura y Aprobación del orden del día
5. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección de presidente, vicepresidente y secretaria (o) de la asamblea
7. Designación de comisiones
  - a. De revisión y aprobación del acta
  - b. De escrutinios
8. Presentación de Informes
  - a. Gerencia
  - b. Junta Directiva
  - c. Comité de Control Social
  - d. Revisor Fiscal
9. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021
10. Propuesta incremento Adicional de Reserva de Protección de Aportes Sociales.



# FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

**"FONDEHOSMIL"**

**NIT.: 800.067.217-1**

**Personería Jurídica No. 0961 de Junio 12 de 1986**

11. Propuesta Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Elección
  - a. Junta Directiva
  - b. Comité de Control Social
  - c. Comité de Apelaciones
  - d. Revisor Fiscal, Suplente y asignación de honorarios
13. Propositiones y Varios
14. Clausura

**ARTICULO 4º. PRE ASAMBLEA-** Todos los delegados deben conectarse de carácter obligatorio a la Pre asamblea que se llevará a cabo los días 3 y 4 de marzo de 2022 de manera no presencial (virtual) en los siguientes horarios, a elección del delegado:

3 Marzo 7:30 a.m. a 10:30 a.m.

4 Marzo 2:30 p.m. a 5:30 p.m.

**PARÁGRAFO OCTAVO.** Se realizará a través de la plataforma Google Meet

**PARAGRAFO NOVENO.** Si el delegado no ingresa a la Pre asamblea, queda inhabilitado para asistir a la Asamblea.

**PARAGRAFO NOVENO.** Si el delegado no se presenta a la Asamblea, y no presenta justificación aceptada por el Comité de Control Social durante los siguientes cinco (5) días hábiles, el asociado quedará inhabilitado para postularse a la siguiente asamblea.

**PARAGRAFO DECIMO.** Los asociados elegidos como delegados no podrán hacerse representar en las asambleas.

**ARTICULO 5º. CONDICIONES PARA ELECCION MIEMBROS DE DIRECCION Y CONTROL.** Teniendo en cuenta que se realizará elección para la conformación de Junta Directiva, Control Social y Revisoría Fiscal, en virtud de lo dispuesto en los Artículos, 54 - 67 y 71 del Estatuto vigente de FONDEHOSMIL, los interesados a ser candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos:

## 1. JUNTA DIRECTIVA y CONTROL SOCIAL

- a. Ser asociado hábil.
- b. Tener como mínimo una antigüedad de 2 años como asociado del Fondo.
- c. Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria, sistema de administración de riegos de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) y sistema de gestión de seguridad social en el trabajo (SGSST) o comprometerse a adquirirla en un término no mayor de 90 días a partir de su nombramiento.
- d. No presentar morosidad, ni haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores por "FONDEHOSMIL" o la entidad gubernamental que ejerza el control, inspección y vigilancia.
- e. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y Estatutarias.
- f. Contar con disponibilidad de tiempo; ser responsable y comprometido.
- g. Poseer aptitudes de liderazgo, trabajo en equipo, criterio, empatía y prudencia.
- h. Tener como mínimo un nivel académico Técnico certificado, con conocimientos básicos en algunas de las siguientes áreas: contable, administrativa o de economía solidaria, para Junta Directiva y de economía solidaria y legislación colombiana para Control Social.
- i. Mantener la confidencialidad en los temas tratados en el Fondo.
- j. Tener control de las emociones.

## 2. REVISORIA FISCAL

- a. La Revisoría Fiscal de FONDEHOSMIL debe ser persona Jurídica.
- b. No puede ser asociado a FONDEHOSMIL
- c. No haber sido sancionado por las Entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de economía solidaria.
- d. Acreditar experiencia en el cargo en entidades solidarias de por lo menos cinco años.



# FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

**"FONDEHOSMIL"**

**NIT.: 800.067.217-1**

**Personería Jurídica No. 0961 de Junio 12 de 1986**

- e. Acreditar conocimiento en administración de riesgos. Para tal fin, aportarán la siguiente información:
- Certificado de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
  - Constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior, acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, con una duración no inferior a 90 horas. Así como tener conocimiento en Riesgo de Crédito SIARC, Riesgo de Liquidez SIARL, Riesgo de Mercado SIARM y Riesgo Operativo SARO.
  - Constancia del Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
  - Certificación de calidad por parte de la empresa de Revisores Fiscales a contratar.
- f. No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.

**PARAGRAFO DECIMO PRIMERO:** El Comité de Control Social verificará el lleno y cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo en forma previa a la postulación de los órganos de dirección y control con excepción del revisor fiscal, quien tiene la responsabilidad la junta directiva de estudiar las hojas de vida.

**ARTICULO 6°. SISTEMA DE VOTACION:** Por regla general se adoptarán las decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de los asociados delegados presentes, incluyendo las decisiones de los programas en los cuales se destinarán los recursos del Fondo de Desarrollo empresarial Solidario.

Para la elección de los órganos de dirección y control interno se hará por el sistema de nominación y cada delegado votará hasta la cantidad dada entre Principales y Suplentes, de acuerdo con la siguiente tabla y serán elegidos por mayoría.

<b>Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Junta Directiva	Cinco	Hasta Cinco
Control Social	Tres	Hasta Tres
Apelaciones	Tres	Hasta Uno

Para el Revisor Fiscal se presentará la postulación del principal y el suplente, y serán elegidos por mayoría absoluta.

La reforma de Estatutos, la imposición contribuciones obligatorias para los asociados, y la fijación de aportes extraordinarios, así como la determinación sobre fusión, escisión, incorporación, transformación y disolución para la liquidación requerirá el voto favorable del setenta por ciento (70%) de los asociados delegados presentes en la asamblea y para estos casos a cada asociado delegado presente le corresponderá un solo voto.

Las votaciones serán a través de medios electrónicos, personales e intransferibles.

## **ARTICULO 6°. LIBROS Y DOCUMENTOS**

Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio principal de FONDEHOSMIL, ubicado en la cra 7 No. 48 A 60 oficina 101 de la ciudad de Bogotá, a partir del 01 de marzo de 2022. Para su revisión deben contar con todas las medidas de bioseguridad y programar cita con la gerencia. No se pueden tomar fotos, ni retirar documentos de las instalaciones.

## **ARTICULO 7°. VIGENCIA:**

El presente acuerdo rige a partir del 4°. de febrero de 2022.

Comuníquese y cúmplase,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OLGA PATRICIA RUIZ RAIGOSO**  
Presidente ( e )

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSE ALFONSO SALEK**  
Secretario